

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIRIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....22.000	Gastos de personal .....28.700
Impuestos indirectos .....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....51.250
Tasas y otros ingresos .....20.450	Gastos financieros .....300
Transferencias corrientes .....28.300	Transferencias corrientes .....2.050
Ingresos patrimoniales .....35.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....85.450
Transferencias de capital .....61.000	TOTAL GASTOS .....167.750
TOTAL INGRESOS .....167.750	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral eventual.*

Peón de servicios, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 11 de junio de 2022.– La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez.

1267

BOPSO-69-15062022